



ORDENANZA Nº 12712

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórase a la Ordenanza Nº 7.990 el siguiente texto:

“Cláusula Transitoria: Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia del artículo 5º en lo referido a la antigüedad de los vehículos afectados al servicio privado de transporte escolar cuyo vencimiento haya operado al 31 de Diciembre de 2019.”

Art. 2º: Incorpórase a la Ordenanza Nº 9.981 el siguiente texto:

“Cláusula Transitoria: Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia del artículo 6º en lo referido a la antigüedad de los vehículos afectados al servicio público de remises cuyo vencimiento haya operado al 31 de Diciembre de 2019.”

Art. 3º: Incorpórase a la Ordenanza Nº 11.661 el siguiente texto:

“Cláusula Transitoria: Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia del artículo 15º en lo referido a la antigüedad de los vehículos afectados al servicio público de taxis cuyo vencimiento haya operado al 31 de Diciembre de 2019.”

Art. 4º: Dispónese la prórroga por el término de sesenta (60) días corridos, contados desde el 30 de Mayo de 2020, de los vencimientos de:

- a) Las habilitaciones de transporte público, específicamente las habilitaciones técnicas y administrativas y certificados de chofer, cuyo vencimiento se haya registrado o registre fecha a partir del 17 de marzo de 2020;



ORDENANZA N° 12712

- b) La vigencia del carnet de transporte público urbano por discapacidad, cuyo vencimiento se haya registrado o registre fecha a partir del 17 de marzo de 2020;
- c) La vigencia de la habilitación anual de las agencias de remises, cuyo vencimiento se haya registrado o registre fecha a partir del 17 de marzo de 2020.

Art. 5º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por sesenta (60) días corridos, si así lo requiriese, lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 6º: Confórmese el texto ordenado de las Ordenanzas N° 7.990, N° 9.981 y N° 11.661.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller